

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

15300 Orden EFD/786/2025, de 7 de julio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación primaria a partir del curso 2025/2026, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por Orden EFP/200/2023, de 22 de febrero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2023/2024 en las ciudades de Ceuta y Melilla para las enseñanzas de educación primaria, y en aplicación del artículo 116.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, los conciertos de Educación Primaria en las ciudades de Ceuta y Melilla mantienen su vigencia hasta el curso escolar 2028/2029.

En el curso 2025/2026, corresponde, en aplicación de la mencionada disposición, la modificación de los conciertos educativos en la enseñanza de educación primaria.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, incoados a instancia de la titularidad de los centros, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados en las ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo I de esta orden. Dicha modificación se aprueba con efectos de comienzo del curso 2025/2026, en los términos establecidos en dicho anexo I.

Segundo.

Denegar la modificación de los conciertos educativos solicitados por los centros docentes privados en las ciudades de Ceuta y Melilla que se relacionan en el anexo II de esta orden en el que se indican los motivos de denegación de aquellas unidades cuya ampliación se solicita.

Tercero.

Los Directores Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta orden, en el plazo de diez días desde su publicación según el artículo 40, apartado 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar la diligencia a que se refiere el punto siguiente. Entre la notificación y la firma de la diligencia deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto.

Las modificaciones de los conciertos educativos aprobadas por esta orden, se formalizarán mediante diligencia, o en su caso, documento administrativo de formalización

del concierto educativo, que suscribirán los Directores Provinciales y los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada.

Quinto.

Contra la presente orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de julio de 2025.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ANEXO I

Modificación autorización de los conciertos educativos para el curso 2025/2026

Enseñanzas: Educación Primaria

Ciudad Autónoma: Ceuta

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Primaria			Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		
				PT y AL	Apoyo educativo	
51000432	BEATRIZ DE SILVA. c/ Salud Tejero, 3. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT y 1 AL	2	–
		Concertadas 2025/2026	12	1 PT y 1 AL	2	–
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT y 1 AL	2	–
		Concertadas 2025/2026	12	1 PT y 1 AL	2	–
51000043	SAN AGUSTÍN. c/ Méndez Núñez, 3. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT y 1 AL	1	–
		Concertadas 2025/2026	12	1,5 PT y 1 AL	1	a)
51000675	SAN DANIEL. Avda. de España, s/n. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1,5 PT y 1 AL	2	–
		Concertadas 2025/2026	12	1,5 PT y 1 AL	2	–
51000274	SANTA MARÍA MICAELA. Avda. Adoratrices, s/n. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	6	2 PT y 1AL	2	–
		Concertadas 2025/2026	6	2 PT y 1AL	2	–

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Primaria			Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		
				PT y AL	Apoyo educativo	
51000067	SEVERO OCHOA. c/ Baro Alegret, 14. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	6	1 PT y 1 AL	2	-
		Concertadas 2025/2026	6	1 PT y 1 AL	2	-

Ciudad Autónoma: Melilla

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Primaria			Motivos de la modificación
			Unidades	Apoyos		
				PT y AL	Apoyo educativo	
52000671	ENRIQUE SOLER. c/ Escultor Arruf, 8. Melilla, Melilla.	Concertadas 2024/2025	24	3,5 PT 3 AL	5	-
		Concertadas 2025/2026	24	3,5 PT 3 AL	5	-
52000142	LA SALLE-EL CARMEN. Pl. San Juan Bautista de la Salle, 3. Melilla, Melilla.	Concertadas 2024/2025	12	1,5 PT 2 AL	3	-
		Concertadas 2025/2026	12	1,5 PT 2 AL	3	-
52000129	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO. Ctra. de Farhana, 98. Melilla, Melilla.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT 1 AL	2	-
		Concertadas 2025/2026	12	1 PT 1 AL	2	-

Motivos de la resolución:

- a) Aprobar la modificación del concierto educativo: Ampliación de 0,5 unidades de Pedagogía Terapéutica en Educación Primaria.

ANEXO II

Denegación unidades solicitadas de modificación de los conciertos educativos para el curso 2025/2026

Enseñanzas: Educación Primaria

Ciudad Autónoma: Ceuta

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Primaria			Motivos de la resolución
			Unidades	Apoyos		
				PT y AL	Apoyo educativo	
51000055	LA INMACULADA. c/ Millán Astray, 3. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT 1 AL	2	
		Denegadas solicitudes adicionales 2025/2026	-	1 PT 1 AL	-	b), c)
51000043	SAN AGUSTÍN. c/ Menéndez Núñez, 3. Ceuta, Ceuta.	Concertadas 2024/2025	12	1 PT 1 AL	1	
		Denegadas solicitudes adicionales 2025/2026	-	0,5 PT	-	b)

Ciudad Autónoma: Melilla

Número de código	Denominación, domicilio, municipio y localidad	Concierto	Educación Primaria			Motivos de la resolución
			Unidades	Apoyos		
				PT y AL	Apoyo educativo	
52000142	LA SALLE, EL CARMEN. Pl. San Juan Bautista de la Salle, 3. Melilla.	Concertadas 2024/2025	12	1,5 PT 2 AL	3	
		Denegadas solicitudes adicionales 2025/2026	-	0,5 PT 0,5 AL	1	b), c), d)

Motivos de la resolución:

b) En la denegación de estas unidades de pedagogía terapéutica, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

c) En la denegación de estas unidades de audición y lenguaje, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.

d) En la denegación de estas unidades de apoyo educativo, se han tenido en cuenta las necesidades educativas de los alumnos, las dotaciones existentes para atender a los mismos y los recursos presupuestarios destinados a la financiación de los centros concertados.